

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

14

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM C. LTDA."**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la compañía "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de junio de 1.986, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-2-1-T- **01223** de **30 JUL 1986**.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
JOSE MARIA RODRIGUEZ SAGREDO,	CASADO	ESPAÑOLA	QUITO
GALO RICARDO OLIVA GARCIA,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
PAUL DARIO GARCIA CEVALLOS.	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: La importación de toda clase de bienes, así mismo, la exportación de productos ecuatorianos tradicionales o no tradicionales; en estado natural, semielaborados y elaborados. Así como la Compañía podrá representar con fines comerciales a personas naturales o jurídicas del exterior Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas de otras leyes, la Compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.900.000,00 dividido en 900 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.450.000,00; el capital por pagarse es de S/.450.000,00.

... / .....

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

PAGINA 2.-

"REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM C. LTDA."

- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: José María Rodríguez Sagredo, Galo Ricardo Oliva García y Paúl Darío García Cevallos.
- 9.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** El socio JOSE MARIA RODRIGUEZ SAGREDO, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 484, expedida el 13 de junio de 1.986, para que invierta en la constitución de la compañía "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM C. LTDA.", como inversionista nacional.
- 10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 JUL 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL.